UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1983-R-UNICA-2026

Ica, 12 de noviembre del 2026

VISTO:

El Oficio N° 1297-VRI-UNICA-2026, Resolución Vicerrectoral N° 0419-VRI-UNICA-2026 y acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de noviembre del 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaria General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) DANTE FERMIN CALDERÓN HUAMANI, (…)";

Que, los incisos 30.1 y 30.2 del artículo 30 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", señala que es atribución del Vicerrector de Investigación, entre otras, dirigir y ejecutar la política general de investigación en la Universidad; y, supervisar las actividades de investigación con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas por el Estatuto de la Universidad;

Que, de conformidad con el artículo 77 del Estatuto Universitario, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnología a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución, o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones públicas o privadas;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1982-R-UNICA-2026 se ratifica la Resolución Vicerrectoral N° 0418-VRI-UNICA-2026 de fecha 21 de octubre del 2026, emitida por la Vicerrectora de Investigación, que resuelve en su artículo 1, realizar el XII Congreso Internacional y XIV Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2026, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", de manera presencial los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2026; con el LEMA "La Investigación Retos hacia el Futuro";

Que, con Oficio N° 1297-VRI-UNICA-2026 de fecha 29 de octubre del 2026, la Vicerrectora de Investigación, remite la Resolución Vicerrectoral N° 0419-VRI-UNICA-2026 que constituir el **COMITÉ DE HONOR, COMITÉ ORGANIZADOR, COMITÉ CIENTÍFICO y COMISIÓN DE APOYO** del XII Congreso Internacional y XIV Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2026, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; con el LEMA "La Investigación Retos hacia el Futuro";

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 12 de noviembre del 2026, se acuerda por unanimidad ratificar en todos sus extremos la Resolución Vicerrectoral N° 0419-VRI-UNICA-2026, emitida por la Vicerrectora de Investigación, que resuelve: constituir el **COMITÉ DE HONOR, COMITÉ ORGANIZADOR, COMITÉ CIENTÍFICO y COMISIÓN DE APOYO** del XII Congreso Internacional y XIV Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2026, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; con el LEMA "La Investigación Retos hacia el Futuro";

Estando al ***acuerdo del Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 12 de noviembre del 2026*** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62 de la ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- **RATIFICAR** la Resolución Vicerrectoral N° 0419-VRI-UNICA-2026, emitida por la Vicerrectora de Investigación, que resuelve: constituir el **COMITÉ DE HONOR, COMITÉ ORGANIZADOR, COMITÉ CIENTÍFICO y COMISIÓN DE APOYO** del XII Congreso Internacional y XIV Congreso Nacional de Investigación CONINTI 2026, de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; con el LEMA "La Investigación Retos hacia el Futuro".

Artículo 2º.- **COMUNICAR** la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
Dr. Dante Fermín Calderón Huamaní
RECTOR

Mag. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN VICERRECTORAL N° 0419-VRI – UNICA-2026

Ica, 21 de octubre de 2026

VISTA:

La Resolución Vicerrectoral N° 0418-VRI-UNICA-2026, de fecha 21 de octubre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N°30220;

Que, mediante Oficio N° 00621-2024-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT la Dirección de Registro y Reconocimiento de Grados y Títulos e Información Universitaria de SUNEDU, remite el proveído N° 0000000108-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGT y el Informe N° 306-2024-SUNEDU-URGT-LAAP ambos de fecha 3 de octubre de 2024, que señala "En tanto se advierte que se ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 7° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos y, las autoridades electas y la autoridad encargada poseen los requisitos para asumir los cargos de Rector, Vicerrectores, Decanos de Facultad y de Secretaría General, correspondería declarar como procedente el registro de sus datos; conforme al siguiente detalle: Rector (titular) Dante Fermín Calderón Huamani, Vicerrectora de Investigación (titular) Cecilia Paquita Uribe Quiroz, (...);

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1566-R-UNICA-2024, en cuyo artículo 1° se ratifica la Resolución Presidencial N° 098-CEU-UNICA-2024 emitida por el Comité Electoral Universitario, que resuelve: proclamar ganadores del proceso electoral de rector y vicerrectores de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, siendo elegidos por el periodo comprendido del 30 de setiembre de 2024 al 29 de setiembre de 2029; y en su artículo 2° nombra a la Dra. URIBE QUIROZ CECILIA PAQUITA como Vicerrectora de Investigación;

Que, la Ley Universitaria N°30220, en su artículo 63° establece que todas la Universidades cuentan obligatoriamente con un Vicerrector Académico y pueden contar con un Vicerrector de investigación. Sus atribuciones y funciones se establecen en el Estatuto de la Universidad;

Que, la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, tiene entre sus fines según el artículo 7° inciso 7.5 del Estatuto Universitario, Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística;

Que, la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, ejerce la función de investigación según lo establece el artículo 8° inciso 8.2 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con el artículo 29° del Estatuto Universitario, el Vicerrectorado de Investigación es el organismo de más alto nivel en la Universidad en el ámbito de la Investigación;

Que, de conformidad con el artículo 77° del Estatuto Universitario vigente, La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnología a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución, o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones públicas o privadas;

Que, el artículo 17° del Reglamento General de Investigación, aprobado con Resolución Rectoral N° 2928-R-UNICA-2021 de fecha 19 de octubre de 2021, establece que las Actividades de Investigación, son el conjunto de actividades creativas emprendidas de forma sistemática, a fin de aumentar el caudal de conocimientos científicos y técnicos, así como la utilización de los resultados de estos trabajos para conseguir nuevos dispositivos, productos, materiales o procesos (...);

Que, de conformidad con el artículo 19° del Reglamento General de Investigación, sobre Publicaciones y eventos científicos, las publicaciones, como actividad de investigación, están referidas a difundir el conocimiento científico generado por la Universidad a través de medios impresos, electrónicos, digitales o virtuales; así como, las actividades relacionadas a ella, las mismas que se elaboran en diversos documentos: boletines, publicaciones periódicas arbitradas, libros, actas, anuarios, base de datos, entre otras fuentes documentales. Los eventos científicos son actividades académicas de carácter público con el objetivo de difundir el conocimiento por medios presenciales o virtuales;

Que, de conformidad con las acciones de las actividades a cargo del Vicerrectorado de Investigación, del Programa de Incentivos y Fomento de la investigación, articulado con el Plan Operativo Institucional (POI) anual 2026 y el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2027 según Resolución Rectoral N° 776-R-UNICA-2024 de fecha 14 de mayo de 2024;

Que, mediante Resolución Vicerrectoral N° 0418-VRI-UNICA-2026, de fecha 21 de octubre de 2026, se aprueba la realización del XII Congreso Internacional y XIV Congreso Nacional de Investigación – CONINTI 2026 a realizarse los días 2, 3 y 4 de diciembre de 2026; con el objetivo de Fortalecer las Capacidades en investigación, el evento está dirigido a docentes y estudiantes de nuestra casa superior de estudios, quienes participarán activamente presentando los resultados de las investigaciones realizadas;

En uso de las atribuciones conferidas al Vicerrector de Investigación, por el artículo 65° numeral 65.2 de la Ley Universitaria N°30220 y el artículo 30° del Estatuto Universitario de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

SE RESUELVE:

Artículo 1.- **CONFORMAR el COMITÉ DE HONOR** del XII Congreso Internacional y XIV Congreso Nacional de Investigación – CONINTI 2026 "La investigación: Retos hacia el futuro", integrado como sigue:

- **Dr. Dante Fermín CALDERON HUAMANÍ**
  Rector de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga
- **Dra. Cecilia Paquita URIBE QUIROZ**
  Vicerrectora de Investigación
- **Dr. José Ernesto ROJAS CAMPOS**
  Vicerrector Académico
- **Dr. Mario Gustavo REYES MEJÍA**
  Director de la Escuela de Posgrado
- **Dr. Fernando Emilio ALFARO HUAMAN**
  Decano de la Facultad de Administración
- **Dr. Raúl Rupino CAMPOS TIPIANI**
  Decano de la Facultad de Agronomía
- **Dr. Luis Rafael VASQUEZ MENDOZA**
  Decano de la Facultad de Arquitectura

- **Dr. Miguel Federico TASAYCO MONTOYA**
  Decano de la Facultad de Ciencias
- **Dr. Nicolas Hipólito MUNIVE BENDEZU**
  Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas
- **Dra. Liliana María HUACO DURAND**
  Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación Turismo y Arqueología
- **Dr. Alexander Salvador VALENCIA MEDINA**
  Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades
- **Dra. Nelly Rosario AQUIJE MUÑOZ**
  Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Negocios Internacionales
- **Dr. Wenceslao Miguel QUISPE SEGOVIA**
  Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política
- **Dr. José Nicolas ESPINO CALDERÓN**
  Decano de la Facultad de Contabilidad
- **Dra. Susana ALVARADO ALFARO**
  Decano de la Facultad de Enfermería
- **Dr. Felipe Artemio SURCO LAOS**
  Decano de la Facultad de Farmacia y Bioquímica
- **Dra. Antonina Juana GARCIA ESPINOZA**
  Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y Sanitaria
- **Dr. Freddy Manuel FRANCO ALVARADO**
  Decano de la Facultad de Ingeniería Civil
- **Dr. Jorge Luis VALCARCEL CORZO**
  Decano de la Facultad de Ingeniería de Minas y Metalurgia
- **Dr. Edgar Leonardo PEÑA CASAS**
  Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas
- **Dr. Reymundo CALDERON PINO**
  Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica y Electrónica
- **Dr. Juan Marino ALVA FAJARDO**
  Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos
- **Dr. Rosalio CUSI PALOMINO**
  Decano de la Facultad de Ingeniería Química y Petroquímica
- **Dr. Francisco Roberto MUNIVE BENDEZU**
  Decano de la Facultad de Medicina Humana
- **Dr. Alejandro ALATA PIMENTEL**
  Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria
- **Dra. Rosa Elvira RUIZ REYES**
  Decano de la Facultad de Obstetricia
- **Dr. Néstor Oliver GONZALES AEDO**
  Decano de la Facultad de Odontología
- **Dr. Máximo Isaac SEVILLANO DIAZ**
  Decano de la Facultad de Psicología

Artículo 2.- **CONSTITUIR el COMITÉ ORGANIZADOR** del XII Congreso Internacional y XIV Congreso Nacional de Investigación – CONINTI 2026 "La investigación: Retos hacia el futuro", conformado por:

- **Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz**
  Vicerrectora de Investigación – Presidente del CONINTI
- **Dr. Jorge Antonio García Ceccarelli**

Director del Instituto de Investigación del VRI
- **Dra. Santos Haydee Chávez Orellana**
- **Dr. Bladimir Domingo Becerra Canales**
- **Dra. Merly Liliana Yataco Bernaola**
- **Dra. Julia Liliana Morón Hernández**
- **Dr. Martin Hamilton Wilson Huamanchumo**
- **Dr. Edwin César Delgado Asto**
- **Dra. Julia Liliana Morón Hernández**
- **Dra. Viviana Loza Feliz**
- **Dr. Jackeline Gricelda Eslava De La Cruz**

Artículo 3.- **CONSTITUIR el COMITÉ CIENTÍFICO** del XII Congreso Internacional y XIV Congreso Nacional de Investigación – CONINTI 2026 "La investigación: Retos hacia el futuro", integrado por:

Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN UNSLG VRI

a) Ciencias Sociales y Humanidades
- Dr. Marco Antonio Velásquez Cabrera
- Dr. Artemio Valdivia Cárdenas
- Dra. Giuliana Melissa López Castillo
- Dr. Víctor Oscar Moyano Mustto
- Dra. Raquel Elizabeth Chacaltana Huarcaya
- Dra. Carmen Navarro de Bernaola

b) Ciencias e Ingenierías
- Dra. Luz Marina Espinoza de Arenas
- Dr. Adán José Doria Velarde
- Dr. José Abelardo Castillo Navarro
- Dra. Miriam Vilca Arana
- Dr. Ofrmar Dionell Jimenez Garay
- Dr. Javier Eduardo Hernandez Muñante

c) Ciencias de la Salud
- Dr. Elías Salvador Tasayco
- Dr. Juan José Ángel Palomino Jhong
- Dra. Marianela Clarisa Pecho Tataje
- Dra. Mónica Ayne Guevara Saravia
- Dra. Marisel Roxana Valenzuela Ramos
- Mag. Ruth Mery Jurado Valencia

Artículo 4.- **CONSTITUIR la COMISIÓN DE APOYO** del XII Congreso Internacional y XIV Congreso Nacional de Investigación – CONINTI 2026 "La investigación: Retos hacia el futuro", integrado por:

- Lic. Adm. Karina Gabriela BUSTAMANTE ORMEÑO
- Lic. Adm. Marleni RAFAEL GAMBOA
- Lic. Adm. Joel Andrés TACAS MORALES
- Lic. Adm. Juan José HUAMAN CHACALIAZA
- Bach. Sharon Rosa VALENCIA RÍOS
- Sr. Felix Wilfredo LEON LEGUA
- Lic. María Lourdes FLORES RAMOS
- Lic. AP Carlos Miguel MATTA MARMOLEJO
- Lic. Jonathan Jesús SANTIAGO MATÍAS
- Abog. Odisa Inés PEÑA CHILET

- CPC Katherine Suyi CAMPOS LAPIZ
- Abog. Víctor Gregorio QUISPE GARCÍA
- Econ. Carmen Moraima ARCE PEREYRA
- Mag. Blanca Esther VÁSQUEZ PACHECO
- Lic. Angelita Magdalena MARTINEZ CONTRERAS
- Sra. Cinthya Yanet MONTOYA FRANCO

Artículo 5.- **COMUNICAR** la presente Resolución al Rectorado para su ratificación, miembros de la Comisión, y demás dependencias para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN